



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3607/26

FECHA DE SANCION: 19 de Febrero de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3481

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15943/26.-

VISTO:

La inminente inauguración y puesta en funcionamiento de la Escuela Secundaria N° 5; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho funcionamiento requiere el cambio de sentido de circulación de una de las calles de acceso al establecimiento.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

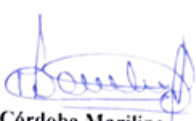
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establézcase que el Paseo 103e/ Avenidas 5 y 6, será denominado --
----- “Cul de Sac”, el que tendrá acceso de circulación sólo por Avenida 5
y circulación restringida.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell